

A LA ATENCIÓN DE:

- **Familiares y parejas de internos/as en los reclusorios y penitenciaría del Distrito Federal y zonas aledañas, CEFERESOS e Islas Mariás**
- **Defensores/as de personas privadas de su libertad**

Ustedes pueden estar cansados/as por

- Tener que pagar para visitar a tu familiar en prisión o para darle protección frente a los grupos de autogobierno con el apoyo de autoridades desleales.
- Que los gobiernos federal y locales obliguen a los reclusos/as a cumplir con sus penas (incluso anticipadas, en el caso de la prisión preventiva) pero que no se les obligue a las autoridades penitenciarias a satisfacer las condiciones mínimas de vida digna y segura en prisión.
- Viajar cientos o miles de kilómetros para ver a su familiar o pareja.
- Que se impongan sanciones extrajudiciales a las personas en prisión, como el aislamiento por 23 horas al día u otros malos tratos.
- Que no se les reconozcan y garanticen derechos propios como visitantes, defensores, u organizaciones de la sociedad civil.
- No contar con un juez/a ordinario para proteger sus derechos, o los derechos de sus parejas, parientes o clientes privados de la libertad ante: traslados injustificados, hacinamiento, inseguridad personal, falta de agua, mala comida, servicios de salud deficientes, revisiones indignas, insuficiencia de oportunidades educativas y de trabajo, y otros abusos que tienen lugar tanto en prisión preventiva como en el cumplimiento de la pena.
- Que se siga considerando a las y los internas/os como objetos de tratamiento, como si su situación fuese sinónimo de una deformación o falta de desarrollo, y no se limitase a una condición jurídica o responsabilidad penal.
- Que la reducción de las penas en vez de depender exclusivamente del comportamiento en reclusión, se supedite a estudios de personalidad.
- Que no existan reglas propias de un debido proceso por virtud de las cuales se trate a las personas privadas de la libertad y sus familiares y visitantes como sujetos de derechos y obligaciones.
- Que los mexicanos y mexicanas puedan votar en el extranjero pero no lo puedan hacer cuando están en prisión, aun cuando no hayan sido condenados.
- Que también se violentan los derechos del personal de vigilancia y custodia honesto y responsable.

A pesar de los enormes aparatos judiciales y de protección de derechos humanos en México, así como del gasto millonario en el sistema penitenciario, los derechos de los presos/as y de sus visitantes y defensores no cuentan con garantías efectivas. Así, la prisión genera violencias innecesarias que se revierten a la sociedad. Las condiciones de nuestras cárceles (algunas subastadas y otras operadas por los gobiernos) no son

una calamidad natural sino el resultado de políticas, decisiones y leyes, cuyos responsables tienen nombre y apellido.

Les espero en la Plaza o Jardín Pasteur, en el cruce de las avenidas Reforma e Insurgentes (a un costado del Senado) el próximo lunes 7 de julio de 2014, entre las 10:00 y las 13:00 horas, para establecer comunicación en persona y pensar como trabajar para:

1. Crear conciencia sobre la situación de las prisiones en México, y de las consecuencias sociales que tiene el aumento de penas.
2. Hacer que los y las legisladores y legisladoras cumplan su mandato de aprobar una legislación nacional sobre ejecución penal con un enfoque de derechos humanos, que proteja tanto a procesados como a sentenciados; que abra las prisiones al escrutinio de los medios y de la sociedad, y que dote de atribuciones plenas a las y los jueces de ejecución para garantizar el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario, incluyendo los derechos de los visitantes, los defensores y los observadores (consultar la Iniciativa abajo referida).
3. Que los poderes judiciales asuman el control que deben tener sobre todo el sistema penitenciario.
4. Lograr que se reconozca el derecho al voto de las personas privadas de la libertad, tanto procesadas como sentenciadas.

La propuesta inicial que formulo es organizar encuentros posteriores con y entre familiares y parejas de las personas privadas de la libertad, defensores, legisladores/as, periodistas, intelectuales, estudiantes, organizaciones de la sociedad civil y otras personas de buena voluntad interesadas en conocer las condiciones de las prisiones locales y federales, a fin de contribuir a ponerle remedio a los abusos y abandonos mediante políticas públicas y acciones legislativas eficaces. No pretendo que como resultado de estas acciones se ofrezcan asesoría o se asuman defensas en casos penales.

Atentamente,

Ciudad de México, 17 de junio de 2014

Miguel Sarre

Profesor universitario, miguelsarre@gmail.com Para esta actividad le pido comunicarse al correo plazapasteur777@gmail.com o mantenerse informado por Twitter: @plazapasteur

Gracias por confirmar su asistencia!

Consulta la Iniciativa de Ley Nacional de Ejecución Penal: <http://bit.ly/QsUXqG>